



VALPARAÍSO, 04 de mayo de 2022

## RESOLUCIÓN N° 28

La Cámara de Diputados, en sesión 19° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

## RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La situación inflacionaria de precios y carestía de la vida está agobiando a millones de chilenos en la actualidad.

Efectivamente, bienes tan esenciales como los combustibles y alimentos regularmente consumidos por la población, como el pan, presentan un importante proceso de aumento en su precio, lo que perjudica a las familias más vulnerables, las que, en paralelo, no ven aumentado sustancialmente su capacidad de consumo.

El petróleo, por ejemplo, ha tenido un aumento sostenido en su precio a nivel global, en cuanto *commodity*, experimentando un alza inédita desde marzo de 2020, cuando inició la pandemia, hasta marzo de 2022. En dos años, su valor *spot*, medido en dólares por barril, pasó de poco más de 30 dólares a valores cercanos a 130 dólares. Esto obviamente incentiva un alza en los combustibles como la bencina, la que se ubica actualmente en valores superiores a \$1.000.- por litro (1).

El aumento en el valor de los combustibles produce a su vez una presión inflacionaria en otros bienes. Los alimentos, claro está, requieren materias primas que son transportadas y estos mismos son transportados preferentemente mediante medios que usan combustibles, por lo que existe una relación lógica en el alza de los precios de uno y otro bien. El pan, un alimento presente en todas las mesas de los hogares del país, podría llegar a precios cercanos a los \$2.500.- por kilo, explicado por el alza en sus materias primas como la harina y también el uso de combustibles para su transporte (2).

Otro bien esencial que ha experimentado importantes alzas es el gas. Este es empleado por los hogares para calefacción y cocina y tanto en su versión de cañería domiciliaria, como licuado en balones, ha visto aumentado su valor. Debido a la situación de guerra en Europa, que



involucra a uno de los mayores exportadores de gas del mundo, su valor ha aumentado en el escenario internacional en al menos un 36%, habiéndose publicado un reciente informe que detallada que para el caso de Chile este aumento podría llegar a un 22% (3). Esto culmina o complementa un período de alzas, en un contexto en que fueron detectadas distintas deficiencias en el funcionamiento del mercado del gas domiciliario, las que aún no son corregidas para tender hacia una disminución en el precio de este bien.

No resulta difícil concluir la medida en que esta alza generalizada de precios impacta a las familias y chilenos. Si bien es cierto que existen causas tanto externas, como internas que explican estos fenómenos inflacionarios, es posible y se hace necesario analizar las reformas de aquellos factores internos que determinan el precio de estos bienes esenciales y pueden contribuir en una disminución de su valor. Uno de estos factores es la estimación de impuestos a su comercialización.

Todos los bienes aludidos: petróleo, bencinas, pan y gas están afectos al Impuestos sobre Bienes y Servicios o IVA, el que grava y explica un 19% del valor final de estos bienes que se cobra a los consumidores.

El IVA es hoy por hoy la principal fuente de recaudación fiscal del Estado<sup>4</sup>, pero es criticado como un impuesto de componente regresivo, ya que finalmente grava en mayor proporción a las personas de menos recursos, quienes destinan mayor porcentaje de sus ingresos para paliar bienes de consumo esencial. Por lo mismo, es viable analizar su reducción al menos transitoria en bienes esenciales como el petróleo, los combustibles, la parafina, el gas y el pan, los que explican una parte importante del aumento en los precios que experimenta la economía nacional.

Efectivamente, junto con disponer tal reducción transitoria es necesario el análisis de un mecanismo compensatorio del déficit en la recaudación fiscal que ello generaría, así como de un mecanismo que permita traspasar la reducción en el costo de manera efectiva al consumidor final. Implementada esta medida se confía en que el mecanismo de reducción transitoria, excepcional dadas las circunstancias que vive tanto el país, como la economía global, será posible lograr una reducción real de los precios finales que son cobrados a las personas en el consumo de estos bienes esenciales.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicita a S. E. el Presidente de la República tenga a bien presentar una iniciativa de ley que reduzca transitoriamente el Impuesto



al Valor Agregado (IVA) con que se grava el petróleo, los combustibles, la parafina, el pan y el gas, estableciendo asimismo mecanismos para compensar la pérdida en recaudación fiscal que ello significaría, así como para traspasar la reducción del precio al consumidor final.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados

## Anexo

### Notas:

- 1) Boletín semanal sobre precio de los combustibles del Observatorio de Contexto Económico de la Universidad Diego Portales, semana del 17 de marzo, p.2.
- 2) Nota de prensa del medio CNN Chile de fecha 16 de marzo de 2022, disponible en: [https://www.cnnchile.com/economia/alza-harina-precio-pan-rusia\\_20220316/](https://www.cnnchile.com/economia/alza-harina-precio-pan-rusia_20220316/)
- 3) Nota de prensa del medio La Tercera de fecha 21 de marzo de 2022, disponible en: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/informe-de-clapes-uc-anticipa-que-precio-del-gas-en-chile-podria-subir-22-en-los-proximos-meses-por-guerra-en-ucrania/N2SUSBYCKVDE5PUDTS6F3NB7AY/>
- 4) Informe de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Cuarto Trimestre de 2021, p. 32.